

Hola a todos,

Debido a la situación extraordinaria en que nos encontramos, hemos de realizar todos un esfuerzo por trabajar de otro modo.

Pautas generales:

1. La actividad formativa continuará a través de medios telemáticos (el drive donde compartiremos las tareas, el mail y el whatsapp)
2. Las dudas serán atendidas por whatsapp o por Gmail
3. Las actividades serán entregadas por Gmail en la fecha indicada en la tarea
4. El horario de atención será el mismo que el horario lectivo habitual

ACTIVIDAD Nº 1

La primera actividad consiste en responder (con vuestras palabras) a **las 8 primeras preguntas**. Os recuerdo el Decreto al que se refieren para que ,si alguno hubiese perdido las fotocopias, pueda encontrar la legislación

https://www.turismo.gal/normativa-turistica?langId=es_ES&content=normativa_0016.html

DECRETO 108/2006, de 15 de junio, por el que se establece la ordenación turística de los restaurantes y las cafeterías de la Comunidad Autónoma de Galicia texto consolidado

1. Qué son **establecimientos de restauración**
2. Dónde vienen definidas y dónde se regulan
3. Qué queda **excluido** del ámbito de aplicación de este Decreto
4. Concepto de **restaurante**. Cómo se clasifican
5. Cuándo un restaurante podrá denominarse "**casa de comidas**"
6. Qué ha de ofertar gastronómicamente una casa de comidas
7. Concepto de **cafetería** y cómo se clasifican
8. Qué significa que son **establecimientos públicos** y qué posibilidad existe de limitar el acceso a los mismos

9. Qué establece el decreto sobre la **carta de platos y vinos**
10. De qué constan las **placas identificativas** de estos establecimientos
11. Qué **horario mínimo** han de permanecer abiertos
- 12.Cuál es la **capacidad** máxima de restaurantes y cafeterías
- 13.** Qué establece sobre los **menús**
14. Qué establece sobre los **precios**

La fecha en que esta actividad ha de estar enviada es el lunes 23

Mucho ánimo y paciencia